



Emisor: MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA
RFC: MZA810501IG2
Domicilio Fiscal: Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21 SN Ciudad Deportiva Zihuatanejo De Azueta Guerrero
C.P.: 40897
Lugar de Expedición: Zihuatanejo De Azueta, Guerrero
Regimen Fiscal: 603

N1-ELIMINADO 1

Serie: 120380001202602588 Folio: 00003055
Serie del Certificado del emisor: 00001000000710720637
Folio Fiscal: 21add755-4c0c-4d8f-9efa-c75ffd046bec
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000719545303
Fecha y hora de certificación: 2026-07-02T15:42:13
Fecha de Expedición : 2026-07-02 15:42:10

Conceptos Facturados:

Clave Producto Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,996.61	\$1,996.61
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Protección Civil.	\$773.01	\$773.01
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Salud.	\$465.43	\$465.43
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Licencia de Ecología.	\$606.61	\$606.61
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Ecología.	\$550.42	\$550.42
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Desarrollo Urbano.	\$655.65	\$655.65
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,925.64	\$1,925.64
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,700.03	\$1,700.03
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,412.52	\$1,412.52
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,310.13	\$1,310.13
Subtotal						\$11,396.05
I.V.A.						\$0.00
Descuento						\$9,896.05
Total						\$1,500.00

Mil quinientos pesos 00/100 M.N.

Observaciones: PAGO REFRENDO 2022, 2023, 2024, 2025 Y 2026 FOLIO 2697

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de Pago: 28
Metodo de Pago: PUE
Uso de CFDI: S01
Moneda: MXN
Efecto de Comprobante: Ingreso

Firma y Sello



Sello digital del CFDI
N2zoyriBeU8FNzK1pnJT4KtekR53vagQ9+0bZYna4XG9SJuCll8izM5QaSL7da9MsDaQT6htiRQLu4R3254z/fzKwZq7/DwtiVxNWlmWQw+i26xDWzfOpaLYI6A/+NkHlJr1Y
0l5wSPoug4u9RZ4sUDldM2OdZqARdVmW5SgLR/8Tr5G76ukE+YFm81lpQPEE9aY1yCGc8cj7FrMb8lMBEhVktQBb6S9JlgEJEdtj7vPW48GN+ZPnvU+mBHAMtlgZyI0FPeawQC
4zXOKJZgsmiDiQjRuunzbEXG//JnUZEPK5o4rSAZDXcHsEwSNltp5reSxQs7fwmHaG02Q==

Sello del SAT
ly/rN3fmEJnBYnS4K3dywTe3le8eMG3Je6wjUN7dJ/8l9OoHQDQyYAUbT+FO3CLmrITSaoSIFux4ZzkumMmvYpp+TKAgfpYF0Em0odFMQVixzPnuqk5hyMYtpPSqAPMms0cuOui
Rx0+Ina6i8gvdA/zdzgA12cxKQl2fkgK5lnHtkbPhlZKNMhlgU/EpgqzMGfXpI9+8wnyzgAH6VnK6o8xAXNcsjsSrI3zB7xQrLQ2tHBgTTThSLWABQEuWJzyZ2vVB25W0bh5337q
Y5AsXEte9hbDfKk1RXyCvtUgxbMvo4Z/nwDf4daxl4cHt8fR0PI6qXGAtbam88Hd3xbTeyQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|21add755-4c0c-4d8f-9efa-c75ffd046bec|2026-07-02T15:42:13|N2zoyriBeU8FNzK1pnJT4KtekR53vagQ9+0bZYna4XG9SJuCll8izM5QaSL7da9MsDaQT6h
tiRQLu4R3254z/fzKwZq7/DwtiVxNWlmWQw+i26xDWzfOpaLYI6A/+NkHlJr1Y0l5wSPoug4u9RZ4sUDldM2OdZqARdVmW5SgLR/8Tr5G76ukE+YFm81lpQPEE9aY1yCGc8cj
7FrMb8lMBEhVktQBb6S9JlgEJEdtj7vPW48GN+ZPnvU+mBHAMtlgZyI0FPeawQC4zXOKJZgsmiDiQjRuunzbEXG//JnUZEPK5o4rSAZDXcHsEwSNltp5reSxQs7fwmHaG02Q
==[00001000000719545303]|

Area responsable: Dirección de Actividades Comerciales

Artículo 81, Fracción XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Nota Informativa: De conformidad con el artículo 81 fracción XXVII de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a la publicación del Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión se informa a la Ciudadanía que la publicación de la información relativa a dicho hipervínculo, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del Nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico de que se trate, según a lo previsto en el artículo 68 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice; Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 120 de esta Ley.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."